



Código interno No.: RL00115125 (favor citar al responder)

Medellín, 13 de abril de 2021

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Proceso No. **17001400300120200027000** respuesta al oficio No.: **590**

cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

MANIZALES, CALDAS

En atención al señor(a):

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Radicado: 17001400300120200027000

Demandante: JHON JAIRO LOPEZ ARBELAEZ **CC.** 10.284.013

Demandado: LUZ ALIED OSSA RAMIREZ **CC.** 30.301.604

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al comunicado de la referencia, le informa que nuestra entidad dio estricto cumplimiento a la aplicación de la medida de embargo ordenada por su despacho para el demandado Luz Alied Ossa Ramirez mediante oficio No. 1214 con Número de proceso 17001400300120200027000, por valor de \$2.488.000.

Esta medida se encuentra aplicada desde el día 30 de septiembre 2020 en la Cuenta de Ahorros terminada en No. 9211, en la actualidad esta cuenta no supera el Límite Inembargable del que tratan los Decretos 2349 de 1965 y 564 de 1996 los cuales fijan los montos de inembargabilidad de los depósitos de ahorro. Así mismo, la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 2° del Decreto 564 de 1996 divulga anualmente las sumas inembargables, así las cosas y a través de la Carta Circular 66 de octubre de 2019 estableció el límite en \$38,193,922 para procesos ordinarios. La cual estará vigente desde el 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

Es de resaltar, que el cliente presenta embargos anteriores.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad al presente asunto y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Nercy Yadira Uran Henao

Auxiliar Administrativa

Sección Embargos y Desembargos

Bancolombia S.A

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.*